

DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
ADICM/JMZ



12316



AUTORIZA PAGO DEMANDA DE COBRANZA LABORAL.

DECRETO SECCIÓN 1ª N°: 3526

LAS CONDES, 10 OCT 2025

DECRETO SECCIÓN 2ª N°: 5742

LAS CONDES, 10 OCT 2025

VISTOS:

- 1) Causa RIT P-30364-2023, seguida ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, caratulada AFP MODELO S.A. con Municipalidad de Las Condes.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre de 2024; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1. Resolución de 8 de septiembre de 2025, dictada por el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, en causa RIT P-30364-2023, que informa que el saldo adeudado por el Municipio corresponde a \$4.804.-.
2. Informe de imputación N°6018 de 29 de septiembre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, el pago de la suma de \$4.804.- a la sociedad AFP MODELO S.A., RUT N°76.762.250-3, en causa RIT P-30364-2023, caratulada AFP MODELO S.A. con Municipalidad de Las Condes, tramitada ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, según resolución de 8 de septiembre de 2025 que informa que el saldo adeudado por la Municipalidad de Las Condes corresponde a la suma de \$4.804.-.
2. **PÁGUESE**, la suma indicada en numeral 1º, a la AFP MODELO S.A., RUT N°76.762.250-3, mediante consignación por medio de cheque a nombre del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, Rut N°61.978.490-1.
3. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, Rut N°61.978.490-1.
4. **El gasto se imputará:**
Subtítulo : 26 Otros Gastos Corrientes.
Ítem : 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad.
Asignación : 001 Compensación por daños a terceros.

Asig. Interna :
Contracuenta : 2240526002.
Valor : \$4.804.
Programas : \$4.804.- DIRECCIÓN JURÍDICA.

5. El presente decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia en la Oficina de Partes y otro en custodia en la Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación de respaldo.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**


ADMINISTRADORA
MUNICIPAL

NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


SECRETARIO
MUNICIPAL


JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECCIÓN DE CONTROL


DEPARTAMENTO DE FINANZAS


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control.
- Dirección A. Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- Finanzas.
- Tesorería
- Oficina de Partes.
- JMZ.
- OFPA _____/

